

Edificio BancoSabadell Sant Cugat
Polígon Can Sant Joan
Sena, 12 08174 Sant Cugat del Vallès

BanSabadell Inversión

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Dirección de Autorización y Registro de Entidades
Paseo de Gracia, 19
08007 - BARCELONA



Asunto: Actualización de los folletos de diversos Fondos de Inversión gestionados por BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal

Don Cirus Andreu Cabot, con DNI número 46.118.985-Y en su calidad de Consejero-Director General y en nombre y representación de BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en el Parque de Actividades Económicas Can Sant Joan, calle del Sena, 12, 08174 Sant Cugat del Vallés e inscrita en el Registro de la CNMV como sociedad gestora con el número 58,

Atendiendo a su solicitud telefónica y como complemento a la documentación presentada a esa CNMV relativa a la actualización de los folletos de diversos Fondos de Inversión gestionados por BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal con la finalidad de adaptar su contenido a lo dispuesto en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva,

EXPONE:

Que se ha modificado el epígrafe VI), correspondiente a las "Comisiones aplicadas", en distintos folletos de Fondos de Inversión gestionados por BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, para especificar los gastos adicionales a las comisiones de gestión y de depositaria que podrán soportar cada uno de los Fondos, incorporándose en los citados epígrafes de los folletos el siguiente párrafo:

"El resto de gastos que podrá soportar el Fondo serán los siguientes: auditoría, tasas de Registros Oficiales, comisiones por liquidación y por intermediación de activos, títulos, valores y otros instrumentos financieros."

Que la incorporación del texto anterior en los folletos no supone ningún cambio en los gastos aplicables a los Fondos ya que los gastos detallados corresponden a los gastos que asumen actualmente todos y cada uno de los Fondos de Inversión gestionados por BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal. Cabe señalar que, no obstante la aplicación de los citados gastos, éstos no se precisaban en los folletos anteriormente inscritos debido a que la normativa anterior no lo requería.

Y, en su virtud, **SOLICITA** se tengan por completados los distintos expedientes de actualización de folletos de Fondos de Inversión gestionados por BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal, que recogen la adaptación a lo dispuesto en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.
